BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIÉRCOLES, 8 DE AGOSTO DE 1990 Número 182

Franqueó concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 30 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se modifica la Orden de 25 de junio de 1990, por la que se convocan para su provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, distintos puestos de trabajo, correspondientes a la Consejería de Economía, Industria y Comercio. 4635

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Decreto número 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales. 4635

3. Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 23 de julio de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en Suelo No Urbanizable en los términos municipales de Murcia, Lorca, Mazarrón y Totana. 4636

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Resolución de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se formula declaración de Impacto Ambiental del proyecto de cantera «Las Hermanillas» en el término municipal de Lorca. 4637

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. 4637

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio de contratación mediante subasta. 4637

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Autos número 1.482/88. 4638
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 4638
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 678 de 1990. 4639
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 699 de 1990. 4639
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 701 de 1990. 4639
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 713 de 1990. 4639
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 715 de 1990. 4639
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 706 de 1990. 4640
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 4640
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 719 de 1990. 4640
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 688 de 1990. 4641
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 698 de 1990. 4641
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 682 de 1990. 4641
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 640 de 1990. 4641
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 686 de 1990. 4641
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 646 de 1990. 4642
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 650 de 1990. 4642
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número de 1990. 4642
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 684 de 1990. 4642
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 704 de 1990. 4643
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 702 de 1990. 4643
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 700 de 1990. 4643
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 728 de 1990. 4643
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 219/90. 4644
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 405/88. 4644
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 810/88. 4644

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 2 plazas de Ayudante Sepulturero. 4645
CARTAGENA. Lista provisional de admitidos a las pruebas para cubrir nueve plazas de Bomberos. 4647

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia». Modificación y adaptación de las Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia. 4648

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

8513 ORDEN de 30 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se modifica la Orden de 25 de junio de 1990, por la que se convocan para su provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, distintos puestos de trabajo, correspondientes a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 170, de 25 de julio de 1990, la Orden de esta Consejería de 25 de junio de 1990, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración Regional, correspondientes a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, queda modificada la Base 3.3, plazo de presentación, quedando redactada de la siguiente forma:

«El plazo de presentación de instancias y demás documentos, permanecerá abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y finalizará el día 10 de septiembre de 1990».

Murcia a 30 de julio de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

Consejería de Bienestar Social

8516 DECRETO Nº 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

El artículo 10.1.o) de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que aprobó el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, reserva la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

La Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece entre sus principios básicos los de planificación y coordinación, y su artículo 64 establece los centros y servicios sociales que integran la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

Una de las líneas de actuación de la responsabilidad pública en servicios sociales consiste en facilitar a los ciudadanos el libre y fácil acceso a los recursos e instituciones. En esa utilidad, la Consejería de Bienestar Social ha promovido la creación de una imagen gráfica que permita al colectivo atendido una rápida y fácil identificación visual de los centros, servicios y funciones de la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

La configuración del Símbolo pretende ofrecer la imagen de un sistema público basado en los principios de bienestar social y calidad de vida.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Bienestar Social, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 26 de julio de 1990, y en uso de la facultad que me confiere el apartado 6 del artículo 15, en relación con el artículo 58.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1.

1.—Se crea el Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

2.—El Símbolo, que se rotula proporcionalmente en el modo previsto en los Anexos I (versión blanco/negro) y II (versión color), responde a la siguiente descripción:

Su elemento base es la abstracción geométrica de una casa, cuyo tejado se encuentra sintetizado en forma triangular. El rectángulo inferior forma la base de la casa, por cuya abertura (puerta), se encaja el segundo elemento, un arco iris formado por tres arcos concéntricos del mismo grosor.

El tratamiento en color, para cuatricomía, se establece con un cuarenta por ciento de negro para la casa. Para los arcos, del superior al inferior, con el cien por cien de amarillo, cien por cien de magenta y de la suma del cien por cien de ambos para el último.

La versión en blanco y negro, con tramas del cuarenta por ciento de negro para la casa, y del veinte, sesenta y cien por cien para los arcos, del superior al inferior, respectivamente.

Artículo 2.

La utilización preceptiva del Símbolo, en los términos del artículo 64 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la presente Disposición, afecta a:

a) Los centros y servicios sociales dependientes de la Administración Regional.

b) Los centros y servicios sociales de las Corporaciones Locales o Entes Territoriales, así como los Consejos, Patronatos e Institutos creados por las mismas.

c) Los centros y servicios sociales de organizaciones sociales, siempre que los mismos reciban una subvención pública igual o superior al cincuenta por ciento de los costos reales.

Artículo 3.

1.—El Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales constituye su imagen de identificación visual, en sus vertientes orgánica y de actuación funcional.

2.—Se configura como signo distintivo y no como alternativo, supletorio o sustitutivo de logotipos, del Escudo Regional o de otros Escudos, ni de sus diseños simplificados, cuando deban ser utilizados.

3.—La utilización del Símbolo queda reservada con exclusividad a la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

4.—Corresponderá a la Consejería de Bienestar Social la autorización del uso del Símbolo en términos distintos a los previstos con carácter general en el presente Decreto, o en sus normas e instrucciones de desarrollo.

Artículo 4.

1.—Los diseños tipográficos que completen el Símbolo serán exclusivamente los establecidos en el Manual de aplicación de la identidad visual.

2.—Tales diseños utilizarán el tipo Helvética fina.

Artículo 5.

El Símbolo, en los términos del presente Decreto, será utilizado, al menos:

1.—En los documentos de gestión propios de los centros y servicios sociales.

2.—En el exterior de cada centro de servicios sociales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

El Consejero de Bienestar Social procederá a la aprobación del Manual de identidad visual del Símbolo, con el diseño de sus distintas aplicaciones.

Segunda

Se faculta al Consejero de Bienestar Social para la adopción de las demás medidas e instrucciones que resulten precisas en la aplicación del Decreto.

Tercera

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de julio de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8521 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 23 de julio de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en Suelo No Urbanizable en los términos municipales de Murcia, Lorca, Mazarrón y Totana.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 23 de julio de 1990, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 423/89. Solicitud de construcción de almacén y vivienda en el Carril de los Lucas en el Raal. Murcia. Promovido por don Emilio Juárez García.

Expte. 60/90. Solicitud de construcción de almacén y vivienda a Orilla del Azarbe en El Raal. Murcia. Promovido por don Joaquín Muñoz Suárez.

Expte. 115/90. Solicitud de construcción de vivienda y semisótano en el camno de los Morales. Mazarrón. Promovido por don Damián Garrido Franco.

Expte. 198/90. Solicitud de ampliación de vivienda en la Carretera MU-300 de Los Dolores a La Azacaya. Murcia. Promovido por doña Josefa Giménez Tovar.

Expte. 205/90. Solicitud de construcción de vivienda en dos plantas en el Carril Torre de los Leales en los Canales. Murcia. Promovido por don Antonio Sempere Román.

Expte. 255/90. Solicitud de construcción de vivienda con garaje y en planta semisótano en el camino de Picaza en Guadalupe. Murcia. Promovido por don Matías Ruiz Guerrero.

Expte. 291/90. Solicitud de construcción de vivienda en Cañada del Gallego a playa de Las Covaticas. Mazarrón. Promovido por don Isidro Urrea Escobar.

Expte. 381/90. Solicitud de construcción de vivienda aislada en diputación de Tercia, junto a Camino Villaespeja, Lorca. Promovido por don Juan Diego Pérez-Chuecos Pérez.

Expte. 385/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Carretera de Santa Catalina, Km. 0'49. (San Benito). Murcia. Promovido por doña Clotilde Palazón Carswell.

Expte. 393/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Camino Puente Magal, s/n. Guadalupe. Murcia. Promovido por don Sergio López de Castro.

Expte. 395/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Camino de Murcia. (Cabezo de Torres). Murcia. Promovido por doña María Muñoz Pérez.

Expte. 397/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar y bajo en Vereda de Solís, en Puente Tocinos. Murcia. Promovido por doña María Cerezo Teruel.

Expte. 401/90. Solicitud de adaptación de local para ampliar vivienda en planta baja en Carretera de Beniaján (Los Dolores). Murcia. Promovido por don José Corbalán Martínez.

Expte. 410/90. Solicitud de construcción de vivienda en elevación en Zarandona. Murcia. Promovido por don José Hernández Pinar.

Expte. 415/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en partido de los Secanos. Totana. Promovido por doña María Josefa López Ruiz.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial Oficial de la Región de Murcia»,

para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 24 de julio de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

Secretaría General de la Presidencia
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

8524 RESOLUCIÓN de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, por la que se formula declaración de Impacto Ambiental del proyecto de cantera «Las Hermanillas» en el término municipal de Lorca.

Visto el expediente G/E.I.A. n.° 100/89, incoado a instancia de don Pedro López Jiménez, al objeto de que se realice por este Organismo la declaración de impacto ambiental a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, habiéndose evacuado el trámite de consulta institucional y de información pública y visto el dictamen desfavorable de la Comisión de Impacto Ambiental,

RESUELVO:

Primero.

Formular Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de cantera denominado «Las Hermanillas», a explotar en el término municipal de Lorca, manifestando que este Organismo de Medio Ambiente se opone a su ejecución por considerarlo incompatible con la protección de valores ecológicos prioritarios.

Segundo.

Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan. Notifíquese al órgano sustantivo a los efectos oportunos.

Murcia, 24 de julio de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8259 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Centro de Transformación intemperie y línea aérea, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Francisco Chuecos Nicolás y otros, con domicilio en calle Rambla D. Diego, 22. Alhama de Murcia.

b) Lugar de la instalación: Paraje El Ral, Alhama de Murcia.

c) Término municipal: Alhama de Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

e) Características técnicas: Línea aérea de 188 m. de longitud con origen en L.A. 20 Kv. HE. y final en CTI peticionarios. Conductor CAC 28/2 y aisladores de vidrio tipo Arvi-32 y E-1.503: Apoyos de presilla de 12 m. Transformador UNESA-5.204-A. Tipo intemperie de 50 KVA., relación 20.000/398-220 V.

f) Presupuesto: 1.556.546 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández.

i) Expediente n.° AT 15.061.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

Secretaría General de la Presidencia
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

8514 ANUNCIO de contratación mediante subasta.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación por subasta.

Objeto del contrato: «Reposición de marras en los montes denominados Sierra de la Pila y Cabezo del Sastre, en los términos municipales de Blanca y Fortuna».

Presupuesto tipo: 24.955.569 pesetas (veinticuatro millones novecientas cincuenta y cinco mil quiniestas sesenta y nueve pesetas).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría d.

Fianza provisional: 499.111 pesetas.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica de esta Agencia (Avda. Tte. Flomesta, s/n. 3.ª planta, Palacio Regional, en Murcia), se encuentran de manifiesto el Proyecto y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro de esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, hasta las 14 horas del día 6 de septiembre de 1990.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, a las 12 horas del día 18 de septiembre de 1990.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al modelo incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 25 de julio de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8409

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECINUEVE DE MADRID

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.482/88, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Comercial 25, S.A., representado por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra don José Rodríguez Fernández y Ana María Fernández Párraga, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, si fuere necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1990, a las 11,10 horas.

Segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1990, a las 11,30 horas.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1990, a las 11 horas.

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un veinticinco por ciento y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Las estipuladas en las reglas 7 a la 15, del artículo 131 Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.— Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a José Rodríguez Fernández y Ana María Fernández Párraga, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

1.— Vivienda que se señala con el número cuatro, situada en la tercera planta del edificio en que se integra, sita en Cehegín (Murcia), barrio de las Maravillas y su calle Federico Servet, número catorce, con acceso a través de la escalera general. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y baño.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Caravaca, tomo 1.110, lbiro 265 de Cehegín, folio 35, finca número 21.283, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa.— La Secretaria, Angeles Herreros Minagorre.

Número 8507

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a cinco de julio de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado Francisco Moreno Rodríguez, contra José Antonio García Rojo (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Antonio García Rojo (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 51.575 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a 24 de julio de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8492

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Hijos de Francisco Frutos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el proceso sobre sanción dimanante del Acta de Inspección de los Tributos de Murcia, nº 0231966/4, en relación con la declaración por el Impuesto de Sociedades.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 678 de 1990.

Dado en Murcia, a 13 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8494

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Mazón Costa, en nombre y representación de don Tomás Pérez Albert, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre resolución 11 de mayo de 1990, sobre solicitud subvención personal para la adquisición de una vivienda de protección oficial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 699 de 1990.

Dado en Murcia, a 18 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8495

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrado doña Aurora Scassop Veganzones, en nombre y representación de Mármoles Coromar, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Regional de Medio Ambiente y la Naturaleza, sobre resolución de 14 de junio de 1989, en el expediente de denuncia forestal número 14/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 701 de 1990.

Dado en Murcia, a 19 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8496

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de don Simón Angel Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Puertos y Costas, sobre acto administrativo emanado de la Demarcación de Costas de Murcia, de 29 de mayo de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 713 de 1990.

Dado en Murcia, a 20 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8497

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Ruiz de Assín, en nombre y representación de María del Rocio Álvarez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial Instituto Nacional de la Salud, sobre resolución de 5 de junio de 1990, por la que se elevó a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 715 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8498

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Dolores Soto Griado, en nombre y representación de doña María Salvadora Vicente Martínez y Miguel Tovar Gelabert, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Colegio de Procuradores de Murcia y el Consejo General de Procuradores de España, versando el proceso sobre desestimación de petición de habilitación para ejercer en los partidos judiciales de San Javier y Totana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 706 de 1990.

Dado en Murcia, a 19 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8444

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador Angel Luis García Ruiz, y dirigido por el Letrado Sr. Ibáñez de Aldecoa, contra María del Mar Planells Dumont, declarada en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María del Mar Planells Dumont, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 425.109 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a doce de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— el Secretario.

Número 8499

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez García, en nombre y representación de don Pedro Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General del Instituto Español de Emigración; Ministerio de Trabajo y S.S., sobre resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y S.S., expediente 1.354/89-E.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 719 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8478

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Vinader López Higueras, en nombre y representación de Entidad Urbanística de Compensación del Polígono 2.4 del Plan Parcial C.R.3., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el proceso sobre justiprecios de derechos de arrendamiento de diversas fincas afectadas de expropiación por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por falta de adhesión a la Junta de Compensación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 688 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8479

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Vinader López Higueras, en nombre y representación de Playmur, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Recaudación de Hacienda, versando el proceso sobre declaración embargada la fianza de 4.000.000 de pesetas depositadas por Playmur, S.A., en la cuantía de 3.612.292 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 698 de 1990.

Dado en Murcia, a 18 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8481

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de doña María Cava Pastor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Asuntos Sociales, versando el proceso sobre prestaciones solicitadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 682 de 1990.

Dado en Murcia, a 13 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8482

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Eloísa Cano Zaforas, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Justicia, versando el proceso sobre resolución de 28 de noviembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 640 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8483

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Emilia Álvarez Fernández, en

nombre y representación de doña Clotilde Pañazón Carswel y don Marco Aurelilo Santos Brandys, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 686 de 1990.

Dado en Murcia, a 13 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8486

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Manuel Alberto Pérez González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre infracción del apartado primero d), del Bando Municipal de bebidas y drogas en el bar "Icaro".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 646 de 1990.

Dado en Murcia, a 5 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8485

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don José Antonio López López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Capitán General de la Zona de Valencia, versando el proceso sobre traslado forzoso del demandante a la base de Bétera (Valencia).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 650 de 1990.

Dado en Murcia, a 6 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8484

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de Emilia Mercader Giménez, Marcelino Paredes García, Pedro Montoro Martínez, Bartolomé Montoro Martínez, Andrés Liarte Torres, Isbel Montoro Martínez, José Sevilla Pérez, Josefa García Casanova, "Induagro, S.A.", Francisco Martínez Díaz, Fernando García Martínez, Salvador Dato Ros y Remedios Dato Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el proceso sobre aprobación definitiva del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono III, del Plan Parcial, Sector Rambla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número de 1990.

Dado en Murcia, a 12 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8487

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don José Rodríguez Murcia, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de la Salud (Dirección Provincial de Murcia), versando el proceso sobre reclamación de retribuciones salariales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 684 de 1990.

Dado en Murcia, a 13 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8488

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de José Martínez Roda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa (Dirección General de Personal), versando el proceso sobre desestimación de petición de prórroga de 1ª clase, para la incorporación al Servicio Militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 704 de 1990.

Dado en Murcia, a 19 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8489

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López Higueras, en nombre y representación de José Rubio Gálvez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre autorización de apertura de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 702 de 1990.

Dado en Murcia, a 19 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8491

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Carmen Sánchez Faba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el proceso sobre resolución de fecha 28 de marzo de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 700 de 1990.

Dado en Murcia, a 18 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8493

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Promociones Los Muñoces, S.A., y de Simón Muñoz Avilés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 23 de febrero de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 728 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 julio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8400

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 219/90, se tramitan autos de ejecución sumario al amparo del artículo 131 de L.H., a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra don José Francisco Ortiz Gálvez, sobre reclamación de 2.943.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de octubre próximo, en segunda subasta el día 9 de noviembre próximo y, en tercera subasta el día 5 de diciembre próximo, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª. No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

4ª. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, consignada en la escritura; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, consta de 2 plantas denominadas baja y 1ª. La planta baja consta de salón-comedor, cocina, aseo, porche y lavadero. La planta primera consta de distribuidor, baño, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie construida de setenta y seis metros, doce decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior.

Está valorada a efectos de subasta en 5.886.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8402

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 405/88, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Construcciones Marpe, S.A., y otros, en los que se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas y liquidación de intereses

Derechos del Procurador, 38.175 pesetas.

Suplido Procurador y honorarios del Letrado, 127.896 pesetas.

Total costas: 166.071 pesetas.

Liquidación de intereses, 110.082 pesetas.

Total costas e intereses: 276.153 pesetas.

Murcia, a 30 de septiembre de 1989.— El Secretario.— Rubricado.— Don Diego Melgares de Aguilar.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Murcia, a cinco de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario.— Visto Bueno: la Magistrado Juez.

Número 8401

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 810/88, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Jesualdo Navarro Moreno y esposa, artículo 144 R.H., y Pascual López Caravaca y esposa, artículo 144 R.H., Petronila Alcaraz Hoyos, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para llevar a cabo la notificación de sentencia dictada en los presentes autos, al demandado rebelde don Jesualdo Navarro Moreno, del que se desconoce su domicilio y actual paradero, la cual en su parte dispositiva dispone:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Jesualdo Navarro Moreno y esposa artículo 144 R.H., y Pascual López Caravaca y esposa, artículo 144 R.H., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 581.380 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia, a 14 de julio de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 8185

MURCIA

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 2 plazas de Ayudante Sepulturero

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de mayo de 1990, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, 2 plazas de Ayudante Sepulturero, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1990.

La convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES

Primera.— *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por concurso-oposición, de 2 plazas de Ayudante Sepulturero, por transformación de otras 2 de inferior categoría, en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes a la categoría de Ayudante, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1990.

Segunda.— *Publicación de la convocatoria.*

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.— *Participación en la convocatoria.*

A.— Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

—Ser empleado fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y pertenecer a la Escala de Administración Especial, Grupo E, con una antigüedad mínima de 2 años.

—Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese periodo.

—No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

B.— Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.— Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.— *Tribunal.*

Presidente:

—La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1.°:

—Vocal-Secretario: El Secretario General de la Corporación.

Vocal 2.°:

—El funcionario municipal Jefe del Servicio correspondiente, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3.°:

—Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, funcionario de carrera perteneciente a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 4.°:

—Vocal propuesto por el Comité de Empresa o la Junta de Personal, que deberá tener la condición de funcionario municipal o laboral fijo de plantilla, y pertenecer al grupo de titulación exigido a los aspirantes, o superior.

Vocal 5.°:

—Funcionario de los Servicios de Personal, siempre que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Vocal 6.°:

—Funcionario designado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas, que se realizarán en el momento que decida el Tribunal.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.— *Pruebas.*

A.— Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra C, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, 1, planta 2.

B.— Ejercicios de la oposición.

La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de pruebas de carácter práctico, donde los opositores pongan de manifiesto los conocimientos que de la especialidad objeto de esta convocatoria posean.

Segundo ejercicio:

Consistirá en el dictado de un párrafo elegido por el Tribunal, la realización de cuatro operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división, y/o contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relativas a la especialidad de la plaza convocada.

C.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

D.— Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.— Por antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, como Operario o Peón, de la misma especialidad profesional a la que se opta, a razón de 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

2.— Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública hasta un máximo de 1 punto.

3.— Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en empresas privadas hasta un máximo de 1 punto.

4.— Por la realización de cursos o cursillos de formación, hasta 1 punto.

5.— Por estar en posesión del permiso de conducir, clase B-1, 0'25 puntos.

6.— Por estar en posesión del permiso de conducir, clase A-2, 0'10 puntos.

7.— Otros méritos, hasta 0'5 puntos.

E.— Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, méritos y pruebas psicotécnicas, en su caso.

Sexta.— *Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.— *Incidencias.*

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.— *Recursos.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 17 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 8212

CARTAGENA

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha trece de julio de mil novecientos noventa, se aprobó, en relación con la oposición libre, para cubrir nueve plazas, y las que vaquen de Bomberos, encuadradas en la Escala de Admón. Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio Contraincendios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente:

1.° a) Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas siendo éstos los siguientes, ordenados alfabéticamente:

1. D. Carlos M. Abad López
2. D. Gabriel Agüera Pintado
3. D. Mauricio Alarcón Caba
4. D. Antonio Alarcón Gracia
5. D. Francisco Alarcón Gracia
6. D. José Luis Alcaraz Cela
7. D. José Antonio Aledo Castillo
8. D. Francisco Joaquín Alix Moreno
9. D. Jesús Luis Almagro Marcos
10. D. Miguel Ángel Aznar García
11. D. Herminio Baños Navarro
12. D. Juan Jesús Barcelona González
13. D. Antonio Barrancos Martínez
14. D. Jesús Barrio Martínez
15. D. Carlos Enrique Bazar Ferrera
16. D. Pedro José Blaya Cano
17. D. José Manuel Blázquez Segado
18. D. Francisco Bolet Carrillo
19. D. José Manuel Cabrero Almodóvar
20. D. Andrés Campillo Hernández
21. D. Francisco Javier Cano Espinar
22. D. Marcos Cano García
23. D. Juan Jesús Cárceles Pastor
24. D. Antonio Cano Romero
25. D. Juan Cayuela Rodríguez
26. D. Juan Manuel Celdrán Jiménez
27. D. Eduardo Cerezo Andrés
28. D. Gabriel Cerezuela García
29. D. Ginés Cervantes Bernal
30. D. Diego Cervantes Cervantes
31. D. José Mariano Conesa Díaz
32. D. Enrique Conesa Pelegrín
33. D. Eliseo Cueto García
34. D. Juan Carlos de Juan García
35. D. Manuel Carlos Díaz Cuevas
36. D. Juan Manuel Díaz Soler
37. D. Antonio Díaz Soler
38. D. Pedro Pablo Díaz del Río Verdera
39. D. Antonio Egea Saura
40. D. Salvador Espín Reche
41. D. Joaquín Espinosa Espín
42. D. Juan Esteban Miras
43. D. José Manuel Esteban Ruiz
44. D. Manuel Fernández Belchí
45. D. José Javier Fernández Belchí
46. D. José Antonio Fernández Garnés
47. D. José Albino Fernández Louza
48. D. Miguel A. Fernández Roca
49. D. Antonio Fuentes Marín
50. D. José Javier Galindo Martínez
51. D. Ginés Gallego Barquero
52. D. Luis Manuel García Baena
53. D. Diego Ginés García Bordalás
54. D. Salvador García Fernández
55. D. Juan García Fernández
56. D. Ramón García Fructuoso
57. D. Francisco Javier García Gallego
58. D. Juan José García García
59. D. Bartolomé García García
60. D. Alfonso García Gómez
61. D. Mariano García Gutiérrez
62. D. José García Lázaro
63. D. Alfonso García Madrid
64. D. Isidoro García Martínez
65. D. Miguel García Requena
66. D. Antonio García Vera
67. D. Antonio García Villegas
68. D. José García Villegas
69. D. Blas Godínez Llorca
70. D. Manuel Gómez Barranco
71. D. Ricargo Gómez Gambín
72. D. Francisco Gómez Hernández
73. D. Diego Gómez Noguera
74. D. Rosendo Gómez Pérez
75. D. Félix José Gómez Torrecillas
76. D. Sebastián Comila Ballesteros
77. D. Ernesto González Díez
78. D. Alfonso González Pérez
79. D. Francisco Guirao Navarro
80. D. Manuel Guerrero Máiquez
81. D. Francisco José Guerrero Meroño
82. D. José Gutiérrez Carmona
83. D. Tomás Heredia Baño
84. D. Juan Antonio Heredia Núñez
85. D. Miguel Hernández Martínez
86. D. Juan Hernández Hortigosa
87. D. Diego Hernández Tomás
88. D. Santiago Illán Martínez
89. D. Antonio Jiménez García
90. D. Pedro Jiménez Palazón
91. D. Pedro Manuel Lamas Estévez
92. D. Pedro Larriba Bustamante
93. D. Fernando Leston Baltar
94. D. Salvador López Amador
95. D. Antonio López Asensio
96. D. Antonio López Bravo
97. D. Luis Francisco López Bravo
98. D. Rafael López Hernández
99. D. José Luis López Martínez
100. D. Francisco Javier López Motilla
101. D. Juan López Ponce
102. D. Francisco Lorente Asensio
103. D. José Antonio Lucas Albaladejo
104. D. Pedro Madrid Mayordomo
105. D. Ramico Marco Martínez
106. D. Pedro Marín Mayordomo
107. D. José Luis Martínez Alcantud
108. D. Victoriano Martínez Carrasco
109. D. Victoriano Martínez Carrasco'
110. D. Jacinto Martínez García
111. D. Joaquín Martínez Gómez
112. D. José María Martínez López
113. D. Francisco José Martínez Martínez
114. D. Carmelo Martínez Pérez
115. D. Jorge Martínez Pérez
116. D. Francisco José Martínez Rivero
117. D. Lázaro Martínez Solano
118. D. José Manuel Martínez Zapata
119. D. Juan Pedro Martos Pérez
120. D. José Mateo Martos
121. D. José Enrique Medina Sánchez
122. D. Bienvenido Medrano Páez
123. D. Juan Antonio Montagut Monseny
124. D. Hilario Montoro López
125. D. José Luis Morales Bastida
126. D. Francisco Moreno Avilés
127. D. Patricio Moreno Macanás
128. D. Ernesto Moya López
129. D. Antonio Muñoz Pedreño
130. D. Eduardo Muñoz Pedreño
131. D. José Nadal Manzano
132. D. Fernando Navarro Bleda
133. D. José Navarro García
134. D. Ginés Nicolás Alcaraz
135. D. José Nieto Vera
136. D. Enrique Olgoso Martínez
137. D. Isidro Orti Bogas
138. D. Carmelo Otón Balanza
139. D. Juan Carlos Oujo Baeza
140. D. Juan Pagán Alcaraz
141. D. Mariano Pagán Martínez
142. D. Francisco José Pagán Pérez
143. D. José Pardo Fernánde
144. D. Juan Andrés Pastor Lerma
145. D. José Francisco Pedreño Conesa
146. D. Ginés Pelegrín Vera
147. D. Antonio Peña Quintana
148. D. Francisco Peñalver Cuenca
149. D. José Antonio Pérez Madrid
150. D. José María Perona Martínez
151. D. Andrés Piñero Luján
152. D. Marcos Pividal Martos
153. D. Tomás Salvador Pividal Martos
154. D. Miguel Pedro Puerto Pérez
155. D. Jesús Ramón Pujol

156. D. José Manuel Riquelme Gil
157. D. José Rivero Ruiz
158. D. Juan Antonio Roca Martínez
159. D. Víctor Manuel Roldán Atienza
160. D. Francisco Romero Clares
161. D. Pedro Jesús Ros Lázaro
162. D. Santiago Ros Ros
163. D. Angel Mario Ros Sánchez
164. D. Cayetano Ruiz García
165. D. Alfonso Ruiz Marín
166. D. Alfonso Ruiz Ros
167. D. Joaquín José Ruiz Zamora
168. D. Lázaro Luis Sánchez Campillo
169. D. Juan Sánchez Muiños
170. D. José Martín Sánchez Triviño
171. D. Jerónimo Sarmiento Ibáñez
172. D. Juan Saura Grau
173. D. Francisco Saura Leal
174. D. Francisco Javier Saura Martín
175. D. José Carlos Saura Noguera
176. D. Juan Esteban Segado Pérez
177. D. José Antonio Segura Fernández
178. D. Camilo José Solana Cela
179. D. Ginés Gregorio Solano Fernández
180. D. Miguel López Soler-Espiauba
181. D. Enrique Alfredo Soñes Canet
182. D. Juan Manuel Soto Aparicio
183. D. Antonio Soto Soler
184. D. Pedro Terol Verdú
185. D. José Torres Martos
186. D. Angel Gabriel Torres San Fulgencio
187. D. Diego Torromé Jiménez
188. D. Juan Antonio Turégano Moratalla
189. D. Isidro Valderas Martínez
190. D. Vicente Valdivieso Garijo
191. D. Francisco Valera Morell
192. D. Santiago Valverde Aznar
193. D. José Vázquez Pérez
194. D. Matías Velázquez González
195. D. Gonzalo Vicente Gilabert
196. D. Juan Carlos Vilá Meroño
197. D. José Juan Viúdez de Haro
198. D. Miguel Yuste Lucas
199. D. Andrés Zapata Campillo
200. D. Juan Zapata Ortega.

B. Relación de excluidos:

1. D. Matías López Puerto, por no cumplir los requisitos de la base tercera, apartado 1.° de la convocatoria (derechos de examen).

2. D. Francisco Tortosa Cobarro, por no cumplir los requisitos de la base tercera, apartado 1.° de la convocatoria (plazo de presentación).

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la oposición libre, se concede un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

2.° El Tribunal que ha de juzgar la citada oposición libre queda constituido como sigue:

Presidente: D. Antonio Vallejo Alberola, Alcalde Presidente, titular, y suplente, don Daniel Pando Marí, Concejal Delegado.

Vocales:

D. Isidoro Guillén López, Profesor del C.P. Miranda, titular; don Antonio Antolinos Monreal, Profesor del C.P. Gabriela Mistral-Los Gabatos, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Enrique Albacete Llamas, Jefe del Servicio de Dirección General de Interior, titular; don José Juan Gil Puche, Inspector del SRESIS, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Antonio López Pérez, Sargento Jefe del Servicio Contraincendios, titular; y don Alberto Martínez Villarino, Sargento del Servicio Contraincendios, suplente, como Jefe del Servicio de Bomberos.

D. Fernando Masdeu Puche, Arquitecto Urbanista, titular; y don Enrique Soler Morella, Arquitecto, suplente, como funcionarios de carrera.

Secretario:

D. Francisco Belda Ruiz, Secretario General, acctal., como titular; y doña Teresa Arribas Ros, Técnico de Admón. General, como suplente.

Asimismo, podrán participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto: Un representantes de cada Grupo Político Municipal y un representante de la Junta de Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 15 días naturales, para recusación de los miembros del Tribunal.

3.° Los ejercicios de la oposición libre darán comienzo el próximo día 7 de septiembre de 1990, a las 10 horas, en el Pabellón Municipal de Deportes, sito en calle Wssell de Guimbarda, de Cartagena.

4.° Realizado el sorteo previsto en la base sexta de la convocatoria, el día 31 de mayo de 1989 y tal como se desprende del acta del mismo, corresponde el número 1 a don Santiago Illán Martínez a efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena a 17 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 8534

COMUNIDAD DE REGANTES

«JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA»

ANUNCIO

Aprobadas en el Juntamento General Extraordinario celebrado el día 19 de julio de 1990 la modificación y adaptación de las Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Aguas y Reglamentos, se pone en conocimiento de los señores Hacendados que dichas Ordenanzas y Costumbres estarán depositadas en las Oficinas de la Comunidad de Regantes, sitas en el Ayuntamiento de Murcia, Glorieta de España, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de 9 a 13, para que puedan ser examinadas por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Murcia a 27 de julio de 1990.—El Presidente, Sigifredo Hernández Pérez.